



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .	
Trimestre	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.			

Número 176

Miércoles 8 de agosto de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General
de Abastecimientos
y Transportes

Junta provincial de Precios

CIRCULAR NÚM. 766

Precios de manteca de cacao, cacao en polvo y cascarilla

La circular número 771 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (B. O. E. núm. 206, del 25-7-1951), dispone que los precios de venta para el kilogramo neto de manteca de cacao, cacao en polvo y cascarilla, excluidos arbitrios e impuestos, procedentes de granos de nuestras posesiones del Golfo de Guinea, sean los siguientes:

Manteca de cacao, sobre vagón origen, envasada y embalada, 46 pesetas.

Cacao en polvo, a granel, envasado, al detall, sobre vagón origen, 12,70 pesetas.

Idem, id., al público, 15,25 pesetas.

Cacao en polvo, envasado en cajitas de cuarto, medio y un kilogramo, al detall, sobre vagón origen, 14,15 pesetas.

Idem, id., al público, 17 pesetas.

Cascarilla a granel, en fábrica y sin envase, 1,45 pesetas.

Idem, id., al público, 1,75 pesetas.

Cascarilla envasada y molida, en paquetes de un cuarto de kilogramo, incluido envase y embalaje, sobre vagón origen, 3,75 pesetas.

Idem, id., al público, 4,50 pesetas.

Para suministros a laboratorios que obtengan teobromina y derivados de

fabricación nacional, se respetará el precio anterior de 1,25 pesetas kilogramo neto.

Queda anulada la circular número 710 de esta Junta provincial de Precios, de fecha 10 de enero de 1950, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 11 del 14 de enero de 1950.

Valladolid, 4 de agosto de 1951.—El gobernador civil-presidente, Vicente Muñoz Calero.

2.399

Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid

Seguro de Enfermedad

Habiendo solicitado la Entidad «Mutualidad General Agropecuaria», cesar en su actuación como Colaboradora del Seguro de Enfermedad, se pone en conocimiento de las empresas y productores afectados y demás a quienes pueda interesar, que he acordado, que las elecciones para hacer uso del derecho que les concede de poder elegir nueva Entidad para las prestaciones del Seguro de Enfermedad, tengan lugar durante los días diez al veinte del mes actual; caso de que fuese preciso segunda elección, ésta se llevaría a cabo en las fechas del veintinueve al veinticinco, y de ser necesaria una tercera y última, tendría lugar durante los días veintiséis al treinta del corriente mes de agosto.

Las que se registrarán por las normas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 30 de septiembre de 1947 y demás disposiciones complementarias.

Lo que se pone en conocimiento de empresas y asegurados, al mismo tiempo que se les informa, que de no hacer uso de la facultad de elección, dentro de

los plazos establecidos, a partir del día primero de septiembre próximo, pasarán a depender directamente de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad.

Valladolid, 4 de agosto de 1951.—El delegado provincial de trabajo, J. Bayón.

2.400

Delegación Provincial de Sindicatos de Valladolid

ANUNCIOS

La Comisión Permanente de la Asamblea Asistencial Provincial, convoca concurso público para la adquisición de maquinaria y sus accesorios, para Taller de Forja y Cerrajería, 10 equipos de herramientas individuales para Taller de Forja, maquinaria para Taller de Máquinas y herramientas para fresado, con destino a la Escuela de Formación Profesional «Onésimo Redondo» de Valladolid.

Las Casas Comerciales que deseen participar en este concurso, enviarán sus propuestas antes de un plazo máximo de quince días, a partir del de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales, sita en Fray Luis de León, número 9, en cuyas oficinas se encuentran las condiciones jurídico-económicas.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios que motive la publicación de este concurso.

Valladolid, 1 de agosto de 1951.—El secretario de la Asamblea Asistencial, M. Moyano.

2.415—1.155

La Comisión Permanente de la Asamblea Asistencial Provincial, convoca

concurso público para la adquisición del mobiliario de las siguientes dependencias.

Aula, Aula de dibujo, Dirección, Secretaría y Conserjería, con destino a la Escuela de Formación Profesional «Onésimo Redondo» de Valladolid.

Las Casas Comerciales que deseen participar en dicho concurso, enviarán sus propuestas dentro de un plazo máximo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín*

Oficial del Estado, a la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales, sita en Fray Luis de León, número 9, en cuyas oficinas se encuentran las condiciones jurídico-económicas.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios que motiven la publicación de este concurso.

Valladolid, 1 de agosto de 1951.—El secretario de la Asamblea Asistencial, M. Moyano.

2.416—1.156

Langayo

Como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Langayo.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 del actual, en armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, ha aprobado el suplemento de crédito para atender a pagos inaplazables y reforzar varios capítulos del presupuesto en curso.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los contribuyentes, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Langayo, 31 de julio de 1951.—El alcalde, Francisco San Juan.

2.391—1.158

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de noviembre

RESUMEN de la distribución de fondos por capítulos y artículos propuesta por el interventor para el mes de noviembre, según dispone el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL
	Obligatorios	Diferibles	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capítulo 1.º—Obligaciones generales. . . .	43.000,00	10.350,00	53.350,00
» 2.º—Representación provincial. . . .	6.500,00	4.000,00	10.500,00
» 5.º—Gastos de recaudación. . . .	50,00	15.000,00	15.050,00
» 6.º—Personal y material. . . .	390.300,00	16.500,00	406.800,00
» 7.º—Salubridad e higiene. . . .	»	500,00	500,00
» 8.º—Beneficencia. . . .	9.400,00	815.550,00	824.950,00
» 9.º—Asistencia social. . . .	40.500,00	3.000,00	43.500,00
» 10.º—Instrucción pública. . . .	3.900,00	24.000,00	27.900,00
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales. . . .	94.000,00	142.150,00	236.150,00
» 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado. . . .	»	88.000,00	88.000,00
» 14.º—Agricultura y ganadería. . . .	2.500,00	13.500,00	16.000,00
» 15.º—Crédito provincial. . . .	85.000,00	15.000,00	100.000,00
» 17.º—Devoluciones. . . .	2.000,00	»	2.000,00
» 18.º—Imprevistos. . . .	»	6.000,00	6.000,00
» 19.º—Resultas. . . .	»	»	»
TOTALES. . . .	677.150,00	1.153.550,00	1.830.700,00

Importa la presente distribución la cantidad de un millón ochocientos treinta mil setecientas pesetas.

Valladolid, 4 de noviembre de 1950.—El interventor, José M.^a Izquierdo Linage. Sección de Hacienda y Economía.—Sesión del día 7 de noviembre de 1950. Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Aurelio Rojo.—Antolín Santiago Juárez.—Teodosio Gordaliza.—El secretario, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 8 de noviembre de 1950.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

2.412

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Fombellida

Incoado expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejerci-

cio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Fombellida, 30 de julio de 1951.—El alcalde, Germán de la Fuente.

2.326—1.157

Peñañiel

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1950, sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, quedan expuestos al público en Secretaría, por término de quince días; durante este plazo y los ocho días siguientes podrán formularse por escrito los reparos u observaciones que estimen pertinentes, conforme dispone el número 2.º del artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local.

Peñañiel, 1 de agosto de 1951.—El alcalde, Victoriano Lerma.

2.382—1.159

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad, en providencia de la fecha recaída en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Venancia María Luisa Salgado Peña, asistida de su esposo don Benito-Begua Sampedro, y representada por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, contra el Ministerio Fiscal y contra terceros ausentes, sobre rectificación de error en el Registro Civil, se emplaza por la presente a los demandados terceros ausentes que se crean afectados en el asunto, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en

forma, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Valladolid, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario P. S., Mariano Salas.

2.414—1.160

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Llorente Muñoz, José; de 47 años, hijo de José y María, casado, mecánico, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Sama de Langreo, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario número 5 de 1949, por el delito de estafa, decretada tal prisión por la Superioridad, apercibido, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares la busca y captura de dicho procesado que, caso de ser habido, será puesto a disposición de la Audiencia Provincial de esta capital en la prisión provincial.

Valladolid, 1 de agosto de 1951.—El secretario, Valeriano Martín.

2.385

MEDINA DE RÍOSECO

Don Luis Hernanz Cano, juez de Instrucción de Medina de Ríoseco y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se deja sin efecto la requisitoria publicada en dicho periódico oficial de fecha 16 de mayo de 1947, número 106, referente a las procesadas Carmen Fernández Crespo y Francisca Pérez Alonso, en atención a haber sido sobreesido provisionalmente el sumario número 5 de 1946, sobre robo, en virtud del cual fueron reclamadas.

Dado en Medina de Ríoseco, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Hernanz Cano.—El secretario, P. S., J. Rivero.

2.327

PALENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita y emplaza al denunciado Julio San José Poves, de 19 años, soltero, jornalero, hijo de Julián y Valentina, vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de

Palencia, para ser oído como denunciado en sumario que se sigue con el número 320 de 1951, por robo; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica,

Palencia, 31 de julio de 1951.—El secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

2.335

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Juan Blanco Vallalba, oficial habilitado del Juzgado municipal número uno de Valladolid, en funciones de secretario.

Certifico: Que entre los juicios celebrados en este Juzgado en el año actual, aparece uno con el número 79, seguido entre partes, de la una, como demandante, el procurador señor González Hurtado, en representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, y ésta en nombre de su asociado don Francisco de la Torre Braña, y como demandados doña Victoriana Martín y otros, sobre resolución de contrato de inquilinato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y uno. Vistos por el señor don Luis González San José, juez municipal de este Juzgado los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, de la una, como demandante, el procurador señor González Hurtado, en representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, y ésta en nombre de su asociado don Francisco de la Torre Braña, contra doña Victoriana Martín y sus hijos don Emilio Benítez, doña Mercedes Benítez, asistida de su esposo, y contra don Francisco Angulo y don Daniel Redondo, sobre resolución de contrato de inquilinato, y

Fallo.—Que estimando la demanda promovida por el procurador don Pedro Vicente González Hurtado, en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, y ésta por su asociado don Francisco de la Torre Braña, contra doña Victoriana Martín, como viuda de don Domingo Benítez Benítez y demás herederos de esta última, así como contra los subarrendatarios don Francisco Angulo y don Daniel Redondo, debo de declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso 2.º de la casa número 8, de la calle de Comedias, de esta capital, condenando a todos los demandados al desalójo de la finca dentro del plazo legal y al pago de las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma-

do.—Luis González San José.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.—Firmado.—Saturnino Rodrigo.—Rubricados.

Es copia que concuerda exactamente con su original a que me refiero y para que sirva de notificación a los demandados en este juicio, expido el presente testimonio en Valladolid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Juan Blanco.

2.414—1.161

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Villafranca de Duero y año de 1947, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio, donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía».

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, herederos Benito Britapaja. Débito, 0,88 pesetas.

Tierra a San Gregorio, en el término de Villafranca; linda Norte, Florencio Fonseca Madroño; Sur, Hermenegildo Rodríguez López; Este, Olegario Martín Castro, y Oeste, Ireneo Barrios Seco. Hace 37 áreas y 73 centiáreas.

Deudor, Tomás Castro Bravo.—Débito, 3,86 pesetas.

Tierra a Trinquete, en citado término; linda Norte, Segundo Villar Rodero; Sur, Este y Oeste, Jenaro Estévez Bravo. Hace 25 áreas y 15 centiáreas.

Deudora, Josefa Fonseca Villar.—Débito, 25,88 pesetas.

Viña a Tuda del Gavilán, en citado término; linda Norte, Ramón Talegón Calvo; Sur, Florencio Fonseca Madroño; Este, El Estado, y Oeste, término de Toro. Hace 75 áreas y 45 centiáreas.

Deudor, Rafael González Torrado.—Débito, 128,84 pesetas.

Tierra a Valmayor, en citado término; linda Norte, Román Hernández Berrocal; Sur, Ireneo Barrios Seco; Este, Juan González Villar, y Oeste, Pedro Fonseca Madroño. Hace una hectárea, 25 áreas y 78 centiáreas.

El mismo.

Tierras a Eras Arriba, en citado término; linda Norte, Rafael González Torrado; Sur, Angeles Villar González; Este, Juan González Fonseca, y Oeste, Guillermo González Barrios. Hace 08 áreas y 38 centiáreas.

Deudor, Gerardo Hernández Villar.—Débito, 11,65 pesetas.

Tierra a Llano del Gato, en citado término; linda Norte, camino del Llano del Gato; Sur, Angela Villar González; Este, Gregorio Villar Britapaja, y Oeste, Francisco Iglesias Prieto. Hace 75 áreas y 45 centiáreas.

Deudor, Nicolás Iglesias Prieto.—Débito, 5,80 pesetas.

Tierra a Muertos, en citado término; linda Norte y Oeste, Gregorio González Lucero; Sur, Julio Gutiérrez Gómez, y Este, Rufino González González. Hace 25 áreas y 15 centiáreas.

El mismo.

Tierra al Gato, en citado término; linda Norte, Tomás Buenaposada; Sur, Baldomero González Prieto; Este, Francisco Iglesias Prieto, y Oeste, Jesús González González. Hace 12 áreas y 58 centiáreas.

Deudor, Bonifacio López Gómez.—Débito, 39,60 pesetas.

Tierra a Valmayor, en citado término; linda Norte y Este, Antonio Pamparacuatro; Sur, camino Valmayor, y Oeste, Jesús González González. Hace 50 áreas y 31 centiáreas.

El mismo.

Tierra a Valdecastro, en citado término; linda Norte, Laureano González; Sur y Este, Juana Alonso Martín, y Oeste, Celestino Prieto Lucero. Hace 37 áreas y 73 centiáreas.

Deudor, Nicomedes Martín Barbajero. Débito, 7,72 pesetas.

Tierra al Gato, en citado término; linda Norte, Gregorio González Lucero; Sur, el Estado; Este, Esteban Gutiérrez González, y Oeste, Tomás Pamparacuatro González. Hace 12 áreas y 58 centiáreas.

El mismo.

Tierra a Bigotuda, en citado término; linda Norte, Tomás Pamparacuatro;

Sur, Laureano González; Este, Juliana Gutiérrez González, y Oeste, Doroteo González Rúa. Hace 25 áreas y 15 centiáreas.

Deudora, Victoriana Madroño González.—Débito, 3,27 pesetas.

Tierra a Casa Quintana, en citado término; linda Norte, Castor Sánchez; Sur, Benita Villar Pérez; Este, Fidencio Seco Valles, y Oeste, término de Toro. Hace 50 áreas y 31 centiáreas.

Deudor, Aureliano Pérez Oporto.—Débito, 20,02 pesetas.

Tierra y Viña a Noconvides, en citado término; linda Norte, sendero del Nogal; Sur, Justo López Serrano; Este, Nemesio González Iglesias, y Oeste, Pedro Barrios Prieto. Hace 1 hectárea y 60 centiáreas.

Deudor, Ambrosio Pérez, figura Pinto. Débito, 129,52 pesetas.

Viña y Erial, a Peñicas, en citado término; linda Norte Zoilo López García; Sur, Juliana Gutiérrez González; Este, Claudio Hernández Madroño, y Oeste, Gregorio García Baena. Hace 2 hectáreas, 55 áreas y 72 centiáreas.

El mismo.

Viña a Peñicas, en citado término; linda Norte, Claudio Hernández Madroño; Sur, Tomás Pamparacuatro; Este, Florencio Fonseca Madroño; y Oeste, camino de las Peñicas. Hace 75 áreas y 45 centiáreas.

Deudor, herederos Nicanora Rodríguez.—Débito, 8,27 pesetas.

Tierra a Vinagrera, en citado término; linda Norte, Juan González Villar; Sur, Pablo Guerra González; Este, Ramón Fonseca Vicente, y Oeste, Manuel González Villar. Hace 50 áreas y 31 centiáreas.

Los mismos.

Tierra a Bigotuda, en citado término; linda Norte y Este, Tomás Pamparacuatro; Sur, Antonio Pamparacuatro, y Oeste, Baldomero González Prieto. Hace 37 áreas y 73 centiáreas.

Deudor, herederos Abraham Sánchez, figura Adrián.—Débito, 17,27 pesetas.

Tierra a Valdelaavinas, en citado término; linda Norte, Tomás Hernández; Sur, camino de la cantona; Este, Angel Alonso Martín, y Oeste, Ramón Prieto Villar. Hace 75 áreas y 45 centiáreas.

Deudor, Juan Villar González.—Débito, 1,95 pesetas.

Tierra a Palanca, en citado término; linda Norte y Este, Pedro Fonseca Madroño; Sur, término de Toro, y Oeste, Celestino Prieto Lucero. Hace 12 áreas y 58 centiáreas.

Deudor, Mariano Lumarreño, figura Marciana Zamarreño Barbarejo.—Débito, 2,83 pesetas.

Viña a Monjes, en citado término; linda Norte, Manuel González Villar; Sur,

herederos Víctor; Este, Gregorio Zamarreño Villar, y Oeste, senda de las Monjas. Hace 8 áreas y 39 centiáreas.

Deudor, Cándido Zamarreño, figura solo Cándido.—Débito, 17,27 pesetas.

Viña a Tuda Gavilán, en citado término; linda Norte, Sotero González Lucero; Sur, Claudio Hernández; Este, camino de la Tuda del Gavilán, y Oeste, Pedro Barrios Prieto. Hace una hectárea y 62 centiáreas.

Deudor, José Zamarreño, figura solo José.—Débito, 13,00 pesetas.

Viña a Mata, en citado término; linda Norte, Julián; Sur, Rafael González Torrado; Este, Juan Alonso Pelayo, y Oeste, camino de la Arriba. Hace 37 áreas y 73 centiáreas.

Deudor, Julián Zamarreño, figura solo Julián.—Débito, 13,00 pesetas.

Viña a Matas, en citado término; linda Norte, Santiago Pardo López; Sur, José; Este Juan Alonso Pelayo, y Oeste, camino de Arriba. Hace 37 áreas y 73 centiáreas.

Deudor, Robustiano Zamarreño, figura solo Robustiano.—Débito, 33,90 pesetas.

Tierra a camino de Toro, en citado término; linda Norte, Tomás Pamparacuatro; Sur, Carlos Samaniego; Este, camino de Toro, y Oeste, Carmen Seco Cea. Hace 75 áreas y 45 centiáreas.

Deudor, herederos Víctor.—Débito, 1,30 pesetas.

Viña a Monjas, en citado término; linda Norte, Gregorio Zamarreño; Sur, camino Monjas; Este, Juan González Villar, y Oeste, Marciana Zamarreño. Hace 8 áreas y 39 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Villafranca, a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Manuel Posada.

1.112

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA NOTARIAL

Se celebrará el día 17 del corriente mes, en la Notaría de don Germán Adánez, Santiago, 13, principal, una subasta notarial para realizar la venta de fincas rústicas sitas en Olivares de Duero, pertenecientes a los menores Angel, Lucía y Andrés González Niño, representados por su tutor don Orencio Niño de la Fuente.

La documentación y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en la expresada Notaría.

1.162

Imprenta de la Diputación provincial